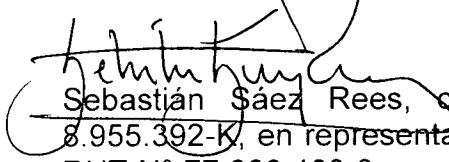




**MAT.: SOLICITA CONCESIÓN PROVISIONAL PARA
LÍNEA DE TRANSPORTE QUE SE INDICA.**

SEÑOR SUPERINTENDENTE:


 Sebastián Sáez Rees, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 8.955.392-K, en representación de **SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.**, RUT N° 77.683.400-9, en adelante e indistintamente STS, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Isidora Goyenechea N° 3621, piso N° 20, viene en solicitar, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión provisional para realizar los estudios tendientes a evaluar el establecimiento de una línea de transmisión de energía eléctrica de 110 kV denominada "Casualidad-El Taique", en la Región de Los Ríos y Región de Los Lagos, provincias Del Ranco y Osorno, comunas de Río Bueno y Puyehue, respectivamente.

La citada línea de transmisión de categoría C, de un circuito y de una tensión nominal de 110 kV, destinada al servicio de transporte de energía eléctrica, tendrá un trazado preliminar de 10.215 metros de longitud, y una franja de seguridad adyacente, también preliminar, de 30 metros de ancho. Su emplazamiento estará en la localidad del Valle del Río Gol Gol, desde la Central Hidroeléctrica Casualidad, ubicada al nororiente del Lago Puyehue, comuna de Río Bueno, provincia Del Ranco, Región de Los Ríos, hasta llegar al punto de confluencia denominado El Taique, ubicado en el sector del mismo nombre, en la comuna de Puyehue, provincia de Osorno, Región de Los Lagos.

De acuerdo al trazado preliminar, ubicación, y características de la línea proyectada que se indica en el Plano General de Obras N°100/TL-21-P-EE-10-300-02, los estudios y mediciones necesarios para la preparación y ejecución del proyecto definitivo se realizarán en el área de concesión destacada en el mapa N°100/TL-21-P-EE-10-300-01, la que se encuentra ubicada en el Valle del Río Gol Gol, en la Región de Los Ríos y Región de Los Lagos, provincias Del Ranco y Osorno, comunas de Río Bueno y Puyehue, respectivamente, y dentro de las poligonales definidas por la concurrencia o intersección de las siguientes coordenadas geográficas UTM/ DATUM WGS 1984, en metros. Huso 18:

Vértices del área de concesión (Coordenadas UTM, en metros. Huso 18)		
Punto	Este	Norte
A	726068.54	5497463.33
B	733723.66	5497964.72
C	733697.06	5493993.51
D	726099.27	5493390.96

Los estudios que se desarrollarán en el Área de Concesión solicitada, son los siguientes:

Estudios de Impacto Ambiental y Social: La finalidad de estos estudios será determinar la línea base del medio donde se desarrollará el proyecto eléctrico y los efectos que puede tener éste en el ecosistema, salud de la población y los recursos naturales renovables. Conforme al Reglamento de Evaluación de Impacto ambiental, se incluirán estudios hidrológicos, geológicos, geomorfológicos, acústicos, emisiones atmosféricas, patrimonio cultural, paisaje y turismo, flora y fauna, estudios socioeconómicos de la población y sus condiciones de vida, entre otros.

Estudios Prediales: Corresponden al levantamiento de información y antecedentes de los predios donde se emplazará el proyecto y de sus propietarios, para determinar y aprobar el trazado final de la línea eléctrica, considerando los accesos, deslindes y la posibilidad cierta de constituir servidumbres voluntarias o bien, imponer servidumbres legales a través de una concesión eléctrica. Dentro de estos estudios se incluye el levantamiento de roles de predios afectados, estudio de títulos, levantamiento de la información actualizada de propietarios y valorización de predios.

Estudios de Ingeniería u Obras Civiles: Se comprenden todos los estudios que permitirán caracterizar el sector del proyecto y determinar la mejor alternativa técnica del trazado, a través de estudios de suelo (levantamiento topográfico, geológico, geotécnico e hídrico en caso de necesitarse), realización de calicatas y sondajes.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21º del D.F.L. N° 4, de 2006, de Economía, esta concesión se solicita por un plazo de 245 días, el que se contará desde la publicación de la resolución que otorgue la concesión provisional solicitada.

Los trabajos se iniciarán al quinto día a desde la mencionada publicación de la resolución que otorgue la concesión provisional, y la terminación total de los estudios y trabajos relacionados se estima en 240 días a contar de la fecha anterior.

Los plazos para su terminación por etapas serán los siguientes:

- Estudios de Impacto ambiental y social.....180 días.
- Estudios prediales.....30 días.
- Estudios de ingeniería u obras civiles.....30 días.

El presupuesto del costo de los estudios asciende a la suma de \$44.826.000 (cuarenta y cuatro millones ochocientos veintiséis mil pesos), actualizado al mes de marzo del año 2014. Este monto no incluye Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de los estudios y obras.
- Presupuesto del costo de los estudios.
- Plano general de obras.
- Mapa del Área de Concesión solicitada.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple del RUT de la Sociedad.



- Copia autorizada ante Notario y simple de la escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad.

Todos los documentos que se detallan precedentemente, se entienden formar parte integrante de la presente solicitud de concesión provisional.

POR TANTO,

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE se solicita que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a **SISTEMA DE TRANSMISIÓN DEL SUR S.A.**, concesión provisional para realizar los estudios tendientes a evaluar el establecimiento de la línea de transmisión de energía eléctrica de 1x110 kV "Casualidad-El Taique".

**AL
SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES
SEÑOR
LUIS ÁVILA BRAVO
PRESENTE.**

